



**Resolución de la Directora General de Personal por la que se anuncia la publicación de las puntuaciones provisionales que corresponden a las personas aspirantes al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y maestros, para plazas convocadas por Orden ECD/1651/2022, de 11 de noviembre (“Boletín oficial de Aragón” del 18 de noviembre de 2022)**

Por ORDEN ECD/1651/2022, de 11 de noviembre, se convocó procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y maestros.

De acuerdo con la base 7 de la citada Orden, realizada la valoración de los méritos, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

**Primero.-** Hacer públicas las puntuaciones provisionales alcanzadas en el baremo de méritos por las personas participantes en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y maestros.

**Segundo.-** Ordenar la exposición de las puntuaciones en la web del Departamento <https://educa.aragon.es>

**Tercero.-** Conceder al personal aspirante un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para presentar, exclusivamente, de manera telemática a través de la plataforma PADDOC, las alegaciones o documentos que se estimen oportunos.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Olga Alastruey Alpín  
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL